REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

MACHINIDA OFFICIAL DE PARTES CONTRALORIA CRIMERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Deput. Juridico Dap. T:R: Y Regist Depart. Contabil. Sub. Day. C.Contral Sub. Dep. Sub. Dep. OP, Y Biomes Nec. Depart. aditoria Depurt. ViO;P;U:y Sub, Depto, Maniple. REVERNINGACION

Aficina de Partes Declara Calidad de Exonerado Político y Oficina de Partes 2 7 NOV. 2009 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9237 TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 20 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 330 de 1000 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO: 1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: SILVA PEREZ MATILDE LUZ RUT : 05018790-K

de COOP.FERROVIARIA DE CONSUMO LTDA.

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 21-08-2009 el interesado por la Pensión No Contributiva y renunció optó expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 05 años 06 meses 00 días.

4° Que, beneficio el otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CUPRUM
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

la Sra.: SILVA PEREZ MATILDE LUZ

RUT : 05018790-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 109.046
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :		01	de	Diciembre	de	2003	\$ 110.082
		01	de	Diciembre	de	2004	\$ 112.812
		01	de	Diciembre	de	2005	\$ 116.896
		01	de	Diciembre	de	2006	\$ 119.374
	1	01	de	Diciembre	de	2007	\$ 128.255
	1	01	de	Diciembre	de	2008	\$ 139.657

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 008 meses que asciende a \$ 429.330, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ICA DE

COMISION

LEY Nº 19.234

MARTA JOISMANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud

OSVALDO GAZLÁRDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior